



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

000150

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No: D.G.P.L.65-II-8-0861
Exp:202

2022 ENE 19 PM 6 23

C. Secretarios de la
Cámara de Senadores
Presentes.

RECIBIDO

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite comunicado relativo al Tratado de Beijing sobre Interpretación y Ejecuciones Audiovisuales y la declaración respectiva, enviado por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Cámara de Senadores".

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022.



Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria

Anexo: Documentación original.

MVC/et*



Ciudad de México, 18 de enero de 2022

Oficio No. 100.- 009

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Remítase a la Cámara de Senadores. Enero 19 del 2022.
[Handwritten signature]

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir original del comunicado mediante el cual el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en términos del artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la aprobación de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el **Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y la declaración respectiva**, firmado ad referendum el 26 de junio de 2012 en la Ciudad de Beijing, China.

En consecuencia, adjunto al presente:

- Original del comunicado suscrito por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y
- Copia certificada del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y la declaración respectiva.

Cabe destacar que, con base en lo previsto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atentamente le solicito que por su conducto, se turne al Senado de la República para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

[Handwritten signature]

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

C.c.p. **Mtra. María Estela Ríos González**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.
Lic. José Antonio De La Vega Asmitía, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.
Mtra. Concepción María del Rocío Balderas Fernández, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.
Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo
19 ENERO 2022
RECIBIDO
[Handwritten initials]





GOBIERNO DE
MÉXICO

CJEF
CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Oficina de la Consejera Jurídica
del Ejecutivo Federal

Oficio: 100/CJEF/ 02115/2022

Asunto: Se remite comunicado para
aprobación del Senado de la República.

Ciudad de México a 18 ENE 2022

Valentín Martínez Garza,
Encargado de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación.

Envío a usted, original del comunicado mediante el cual el C. Presidente de la República somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el **Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y la declaración respectiva**, firmado ad referendum el 26 de junio de 2012 en la Ciudad de Beijing, China.

El comunicado de referencia, se emite con fundamento en el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual otorga al Titular del Ejecutivo Federal, la facultad para celebrar tratados internacionales sometiéndolos a la aprobación del Senado de la República. (Se anexa copia certificada del texto del Convenio).

Cabe destacar que, con base en lo previsto en el artículo 78, fracción III de la citada Constitución, el comunicado deberá ser presentado ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a fin de que se turne a las comisiones respectivas y, en su momento, se someta a consideración del Senado de la República.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Maria Estela Ríos González
Consejera Jurídica



Volante CJEF: 2407/2021

DTJ/AVR



Página 1 de 1

